

CONCON, 23 DIC 2015

**DECRETO REGISTRADO N° 2307**

**VISTOS:**

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos
5. Decreto Presupuestario N°25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015, con acuerdo de concejo.
6. Ord. n° 463/2015 de fecha 30 de noviembre del año 2015
7. Curriculum Vitae, Cedula de Identidad, Certificado de Titulo, Declaración Jurada, Certificado de Inscripción de la superintendencia de salud, Certificado de Antecedente, Certificado de Nacimiento.
8. Decreto Alcaldicio n°404 de fecha 17 de febrero del año 2015.-
9. Convenio, Programa De Sistema De Protección Integral A La Infancia Chile Crece Contigo Programa Apoyo Al Desarrollo Bio-Psicosocial
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria n° 1348 de fecha 02 de diciembre del año 2015.-
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores que se indican a continuación por el Convenio, "Programa De Sistema De Protección Integral A La Infancia Chile Crece Contigo Programa Apoyo Al Desarrollo Bio-Psicosocial", a partir del 01 al 31 de diciembre del 2015, en el Cefam de Concón a la siguiente funcionara:

| NOMBRE                 | RUT | HORAS | CARGO     |
|------------------------|-----|-------|-----------|
| STEPHANIE TOLEDO SUARE |     | 18    | ENFERMERA |

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese a la cuenta Administración de fondos n° 114.05.08, HONORARIOS PRESTADORES DE SERVICIO Convenio, "Programa De Sistema De Protección Integral A La Infancia Chile Crece Contigo Programa Apoyo Al Desarrollo Bio-Psicosocial"
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Dirección de Control  
Ejecutado: [ ]  
[ ]  
[ ]